

DECRETO Nº 2683 Rosario, "Cuna de la Bandera", 27 de diciembre de 2010.-

VISTO:

Que la Ordenanza Nº 8688/2010 dispone la apertura de un Registro de Oferentes destinado a cubrir las licencias de remises que se registren vacantes a la fecha de su sanción en los protocolos existentes en la Dirección General de Fiscalización del Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, y

Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello es menester proceder a reglamentar dicha normativa a los fines de dar con su cumplimiento,

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º: DISPONER la convocatoria pública a los fines de proceder al otorgamiento de licencias de remises, todo de conformidad a las vacantes ordinarias que se han producido al 31/12/2010 y que pudieren producirse en el parque automotor del citado servicio público, hasta el 31 de diciembre de 2015.

A tales fines, la Dirección de Licencias y Habilitaciones de la Dirección General de Fiscalización de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente tendrá a su cargo la implementación de un Registro de Oferentes, fijándose para el caso:

Fecha de apertura:

4 de enero del 2011 a las 8.00 hs.

Fecha de cierre:

31 de enero del 2011 a las 12.00 hs.

Lugar de inscripción:

CITA (Av. Pellegrini Nº 2850)

Horario de inscripción:

De 8 a 12 hs.

El término de la convocatoria podrá ser extendido por el Departamento Ejecutivo si así lo estimare conveniente.

ARTICULO 2º: Publicación.

El llamado a inscripción para el otorgamiento de licencias de remises vacantes, tendrá la siquiente difusión:

Una publicación en dos diarios de amplia circulación local.

Una publicación durante diez días en el boletín oficial de la Provincia de Santa Fe.

Una publicación que se mantendrá en la página web municipal durante todo el período de la convocatoria.

El anuncio de la convocatoria incluirá la siguiente información:

Fecha de apertura y cierre de la convocatoria

Lugar y horarios de inscripción

Costo del derecho de explotación

Criterios para adjudicación de las licencias

ARTICULO 3º: Requisitos de los oferentes.

Los postulantes no podrán ser empleados municipales ni estar vinculados a la municipalidad bajo cualquier modalidad de contratación laboral. Ni tampoco podrán ser aquellos que registren condena por delito con sentencia firme, ni tampoco aquellos que registren inhibición general de sus bienes, o que estén concursados o en quiebra.

Para inscribirse en el Registro de Oferentes, cada aspirante deberá presentar:

El formulario tipo que se adjunta a la presente y que también podrá ser obtenido desde la página web municipal (www.rosario.gov.ar).

La nómina de inscriptos en el Registro de Oferentes se podrá consultar gratuitamente en la página web de la Municipalidad.

ARTICULO 4º: Criterios para la adjudicación.

Tendrán prioridad en la adjudicación, aquellas personas registradas en el padrón de choferes de remises a la fecha de la sanción de la ordenanza 8688/2010, dentro de este grupo se preadjudicará conforme a la antigüedad registrada por la Dirección General de Fiscalización del Transporte, ante iguales condiciones se priorizará aquel que presente la menor antigüedad en el modelo propuesto. Para inscriptos que no figuren en el registro de choferes de remises con anterioridad a la sanción de la ordenanza 8688/2010, se establecerá un orden de prelación a través de un sorteo que se realizará ante escribano público. Dicho sorteo se efectuará en el Centro Municipal Distrito Sur, sito en calle Uriburu Nº 637 el Lunes 7 de febrero de 2011, a las 17 horas.



ARTICULO 5º: Preadjudicación.

Una vez cerrada la inscripción del Registro de Oferentes, la Dirección de Licencias y Habilitaciones de la Dirección General de Fiscalización de Transporte, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente procederá a establecer el orden de prelación de los oferentes, de acuerdo a los criterios establecidos en la ordenanza 8688/2010 y en el presente Decreto, y notificará en función de ello a los preadjudicatarios.

Dentro de los siete (7) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación, el preadjudicatario deberá presentar comprobante de pago de la tasa a la cual se refiere el Art. 6 de la Ordenanza 8688/2010.

ARTICULO 6º: Adjudicación

Para ser adjudicatario definitivo de la licencia el preadjudicatario deberá presentar lo siguiente:

Dentro de los siete (7) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación, deberá presentar comprobante de pago de la tasa a la cual se refiere el Art. 6 de la Ordenanza 8688/2010.

Dentro de los noventa (90) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación, deberá presentar el vehículo propuesto.

Con estas presentaciones se dará la adjudicación definitiva de la licencia, caso contrario perderá su condición de preadjudicatario, siendo preadjudicada la licencia al inmediato inferior en el orden de prelación establecido según el artículo quinto de la presente.

ARTÍCULO 7º: Insértese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése a la Dirección

General de Gobierno.-

LIC. GUSTAVO F. LEONE Secretario de Servicios Públicos

y Medio Ambiente Municipalidad de Rosario TVAID

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente

ipschit

Municipalidad de Rosario

Solicitud con carácter de D	Declaración Jurada. La falsedad	d de los datos consig	nados impedirá la obtención	del heneficio	
Fecha:		o. de trámite:		e inscripción:	
	NALES DEL ASPIRANTE		NIO. de	; inscripcion.	
Apellido:			Nombrook		
			Nombres:		
Número:	O DNI O L.C. O L.E.	Sex) Masculino	
Domicifio legal:				Bis Nro:	Piso:
	oblock: Teléfono:			O Rosario O Otr	
Nacionalidad:	Estado Ci			ante de Remise: (
<u> </u>	ofer de Remise: () 3 años	L			
A tales efectos y en conormativa que rige el En cumplimiento de	criba en el Registro de Ofe carácter de Declaración Ju Servicio Público objeto de la Reglamentación adju o hoja del documento de iden et de Relevante de Remise PUESTO	rada manifiesto q la convocatoria y n to la siguient e	ue la presentación de es la acepto de conformida documentación: (marc	ta oferta significa ad.	penda)
Dominio (de ser titular)					
corresponder.	ión de este formulario reviste el car ignados son correctos, veraces y sir eficio sin perjuicio de la responsabili de la responsabili aclaración del Oferente		Firma y	sello del Agente Rec	ceptor
RECIBO Convo	catoria para la adj	udicación de	Licencias de Re	mise - Ord. 8	688/10
Fecha:	Nrc	o. de trámite:	Nro. d	e inscripción:	
Apellido:			Nombres:		
Tipo de Documento:	O DNI O L.C. O L.E.	○ Cuit ○ Oti	0		
N/		Sex	o: O Femenino O) Masculino	
Número:				car lo que corres _i	

Firma y sello del Agente Receptor